



El proyecto, liderado por la Secretaría de Hacienda Municipal se acoge a los preceptos de la Ley de Financiamiento o ley 1943/2018 y ley 788 de 2002 mediante Acuerdo Municipal No 02 de Febrero de 2019, las cuales permitirán dar el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO hasta 31 octubre de 2019.

LO QUE DEBES SABER DEL SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO

1. ¿Qué es el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Es la oportunidad de que los contribuyentes que se encuentren atrasados en el pago de sus impuestos se beneficien con un descuento del 80% en intereses moratorios así:

- A) Descuento de intereses moratorios para obligaciones no tributarias por ejemplo multas de tránsito, sanciones por código de policía o contribuciones de valorización
- B) Reducción de la tasa de interés para el pago de impuestos, como predial industria y comercio avisos y tableros entre otros.

PBX: (+57)8 8714472 - 8664450 - 018000915538 | Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74, Alcaldía Municipal de Neiva - Huila | Código Postal: 410010

Horario de atención al público: Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.



2. ¿A partir de cuándo empieza el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

El Súper Gangazo Tributario empieza a partir de febrero del 19 de febrero de 2019.

3. ¿Qué deudas se incluyen en el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Las obligaciones más representativas que se incluyen en el Súper Gangazo Tributario son:

Tipo de Obligación	Nombre de la Obligación	Descuento	Plazo
Tributaria	Impuesto predial	80% intereses moratorios Años 2018 y anteriores	31 octubre 2019
	Industria y comercio avisos y tableros		
	Sobre tasa a la gasolina		
	Rete ICA		
No Tributaria	Impuesto de publicidad exterior visual		
	Multas por comparendos e infracciones de tránsito		
	Multas código policía		
	Contribuciones por valorización		
	Intereses moratorios de sobre tasa ambiental y bomberil		

4. ¿Para predial aplica el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Si, para predial aplica el descuento de la reducción del 80% de la tasa de interés de mora de años 2018 y anteriores adicionalmente tendrá el descuento para la vigencia 2019 del 12% de descuento si cancela antes del 31 de abril 2019.

PBX: (+57)8 8714472 - 8664450 - 018000915538 | Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74, Alcaldía Municipal de Neiva - Huila | Código Postal: 410010

Horario de atención al público: Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.



5. ¿En dónde puedo reclamar el documento de cobro de predial con SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Puedes solicitar la factura con Súper Gangazo Tributario en la alcaldía Neiva primer piso ubicada en la carrera 5 No 9-74 oficinas de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda.

6. ¿Para el impuesto de industria y comercio aplica el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Si, puedes verte beneficiado con el descuento del 80% en los intereses de mora si pagas antes del 31 de octubre de 2019.

7. ¿En dónde puedo pedir la factura ICA con SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Puedes solicitar la factura con Súper Gangazo Tributario en la alcaldía Neiva ubicada en la carrera 5 No 9-74 oficinas de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda.

8. ¿Para multas comparendos del código de policía aplica SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Si, puedes verte beneficiado con el 80% en los intereses de mora si pagas antes del 31 de octubre de 2019.

PBX: (+57)8 8714472 - 8664450 - 018000915538 | Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74, Alcaldía Municipal de Neiva - Huila | Código Postal: 410010

Horario de atención al público: Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.



9. ¿En dónde me pueden expedir las facturas de multas comparendos de código de policía con el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Puedes solicitar la factura con Súper Gangazo Tributario en la alcaldía Neiva ubicada en la carrera 5 No 9-74 oficinas de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda.

10. ¿Para multas comparendos de tránsito aplica el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Si, puedes verte beneficiado con el 80% en intereses de mora pagando hasta el 31 de octubre de 2019.

11. ¿En dónde me pueden expedir las facturas de multas y comparendos de tránsito con el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Puedes solicitar la factura con Súper Gangazo Tributario en la Secretaría de movilidad ubicada en mercaneiva.

12. ¿En qué años y vigencia aplica el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

El Súper Gangazo Tributario aplica desde al año inmediatamente anterior es decir las deudas por todo concepto de vigencias 2018 y anteriores.

PBX: (+57)8 8714472 - 8664450 - 018000915538 | Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74, Alcaldía Municipal de Neiva - Huila | Código Postal: 410010

Horario de atención al público: Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.



13. ¿Puedo hacer pagos parciales?

No, para acogerse al beneficio del Súper Gangazo Tributario deberá cancelar el valor total a 2019 de los impuestos que adeude al Municipio.

14. ¿Puedo hacer acuerdo de pago para obtener beneficios del SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

No, el Súper Gangazo Tributario solo aplica para pagos de contado, por eso no se posibilita el pago por vigencias.

15. ¿Necesito a un contador o abogado para que me liquide los beneficios del SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

No se requiere ningún intermediario para ningún trámite ante la entidad, deben acercarse directamente a la oficina de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda primero piso de la alcaldía de Neiva carrera 5 No 9-74 o las oficinas de la Secretaría de Movilidad según sea el caso y solicitar su recibo con el descuento y allí recibiera asesoría personalizada para acceder sin problemas al Súper Gangazo Tributario.

16. ¿Cuáles son los medios y sitios de pago?

Una vez obtenga la factura, podrá realizar el pago a través de cualquier entidad bancaria si se encuentra en la ciudad de Neiva, a nivel nacional el pago lo podrá realizar en el Banco de Occidente.

PBX: (+57)8 8714472 - 8664450 - 018000915538 | Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74, Alcaldía Municipal de Neiva - Huila | Código Postal: 410010

Horario de atención al público: Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

¡Aproveche!

Gáñese los descuentos
y póngase al día con Neiva

80% de descuento
en intereses moratorios
hasta 31 de octubre de 2019

Para contribuyentes de impuestos, tasas y contribuciones,
multas y comparendos para los periodos 2018 y anteriores.
El único requisito es quedar al día con el tributo adeudado



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS

Secretaría de
Hacienda

#LaNeiva
SONADA



DESCUENTO ESPECIAL DE PAGO - ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2019



17. ¿Puedo descargar el documento de cobro de predial con el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO por Internet?

Para aplicar al beneficio del Súper Gangazo Tributario deberá realizarse de forma personal en las oficinas de atención al contribuyente Secretaría de Hacienda.

18. ¿Hay otros beneficios contemplados en el SÚPER GANGAZO TRIBUTARIO?

Si, también se permite la conciliación de procesos ante lo contencioso administrativo, si el proceso está en primera instancia es descuento es de 80% de interese o sanciones. En caso de hallarse en segunda estancia es descuento es de 70%.

-Se contemplan descuentos para terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios con descuento del 80% en sanciones e intereses

- Adicionalmente está la posibilidad de solicitar la aplicación del principio de favorabilidad en el proceso de cobro.

PBX: (+57)8 8714472 - 8664450 - 018000915538 | Correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

Dirección: Carrera 5 N° 9 - 74, Alcaldía Municipal de Neiva - Huila | Código Postal: 410010

Horario de atención al público: Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.